



## Resolución Directoral N° 402 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 24 JUL. 2013

### VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Actividad 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego", de la Dirección de Gestión del Riego, para el mes de agosto de 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 1227-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 19 de julio de 2013, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de agosto de 2013, para el desarrollo de acciones de capacitación de la Actividad 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego", indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica; asimismo, propone a los responsables del manejo de dicho encargo, cuyo desagregado consta en el Anexo N° 01 que acompaña;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 138-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 30 de enero de 2013, ha otorgado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°00167, hasta por el importe de S/. 165,814.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, según el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP y cuadro que adjunta, con lo cual garantiza los recursos para atender la asignación de Encargos Internos para el periodo enero a diciembre del presente ejercicio anual, correspondiente a la Actividad 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego", a cargo de la Dirección de Gestión del Riego;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF y Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

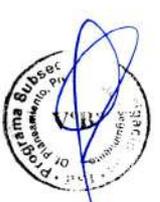
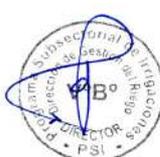
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/5,512.00 (Cinco Mil Quinientos Doce y 00/100 Nuevos Soles), para la Actividad 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego", correspondiente al mes de agosto de 2013, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

**ACTIVIDAD 3.000068 "Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego" (Anexo 1)**

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Margarita López Becerra	Asistente Técnico Administrativo	17575209	Norte - Chiclayo	2,182.00
María Emérita Ríos Henríquez	Asistente Administrativo	43089684	Norte - Trujillo	1,780.00
Miguel Lebay Takach Cordero	Asistente Administrativo	25787904	Centro - Huancayo	850.00
Blanca Delgado Salas	Técnico Administrativo	29233323	Sur - Arequipa	700.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,512.00</b>

**Artículo Segundo.-** Los servidores referidos en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 04 de setiembre de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2012-AG-PSI.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 402 -2013-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

**Artículo Cuarto.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

*Jorge H. Zuniga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

